

Weinglass: "Hay 40 páginas de prejuicio ideológico en el nuevo fallo de Atlanta"

ARLEEN RODRÍGUEZ DERIVET :: 07/06/2008

Entrevista con Leonard Weinglass, abogado de Antonio Guerrero y miembro del equipo de juristas que lleva la defensa de los Cinco cubanos presos en Estados Unidos

Un panel de tres jueces del Onceno Circuito de Apelaciones de Atlanta ratificó este miércoles los veredictos de culpabilidad de los Cinco antiterroristas cubanos, prisioneros en cárceles de Estados Unidos desde 1998, y anuló las sentencias de tres de ellos que deberán ser sentenciados nuevamente en Miami. Se ratificaron a su vez las sentencias de René González (15 años) y Gerardo Hernández (dos cadenas perpetuas más 15 años). En este último caso la decisión del panel fue 2-1. En una opinión de 16 páginas la jueza Phyllis Kravitch afirma que el Gobierno no había presentado evidencias suficientes para probar que Gerardo era culpable del Cargo de Conspiración para cometer asesinato.

Los casos de Ramón Labañino (cadena perpetua más 18 años), Fernando González (19 años) y Antonio Guerrero (cadena perpetua más 10 años) fueron enviados para que la jueza del Tribunal de la Florida proceda a re-sentenciarlos. Será la jueza Joan Lenard quien deba convocar una audiencia para emitir el próximo fallo. Lenard fue quien dictó en el 2001 las desproporcionadas condenas impuestas a los Cinco. La decisión de 99 páginas de la Corte de Atlanta, redactada con un lenguaje politizado ajeno a un texto legal que favorece explícitamente la posición del gobierno, dictaminó que "carecían de mérito" los argumentos de la defensa referidos a los cargos en apelación.

Por la trascendencia del tema, Cubadebate ofrece la transcripción literal de la entrevista que Arleen Rodríguez le realizara a Leonard Weinglass, abogado de Antonio Guerrero y miembro del equipo de juristas que lleva la defensa de los Cinco cubanos presos en Estados Unidos. El diálogo fue transmitido originalmente en la Mesa Redonda, programa estelar de la Televisión Cubana, el jueves 5 de junio 2008.

Arleen Rodríguez.- Weinglass ayúdenos a entender¿Qué dicen en síntesis las 99 páginas del fallo de la Corte de Apelaciones de Atlanta?

Leonard Weinglass.- Lo que significan, en breve, es que las cadenas perpetuas de dos, las de Antonio y de Ramón, fueron quitadas y hay un programa para su resentencia nuevamente en Miami ante la jueza Lenard.

La sentencia de Fernando va a reducirse.

AR.- Pero Ramón y Antonio tienen cargos diferentes de Fernando. ¿Qué significa que sean devueltos los tres a Miami y qué podría esperarse?

LW.- Cuando fueron arrestados los Cinco en 1998, el Pentágono y el Ministerio de Justicia hicieron una declaración diciendo que la seguridad nacional de Estados Unidos no había

sido dañada. Ahora, después de estar 10 años en prisión, tenemos una afirmación por una corte de alto nivel de que no hubo espionaje y que ninguna información muy secreta había sido obtenida ni transmitida. Eso lo encontró así la Corte, y aun así regresan a una resentencia y no estamos seguros de cuál sería la nueva sentencia; pero no sería, en este caso, cadena perpetua, y ellos pudieran, incluso, regresar a casa.

AR.- ¿Por qué Gerardo no está incluido en esa revisión?

LW.- El caso de Gerardo era el caso más fácil, de acuerdo con todos los abogados, y pudo haber sido retirado. Sin embargo, aunque su caso es fácil desde el punto de vista legal, desde el punto de vista político es el caso más difícil, debido al clima político existente en Miami. La Corte no tuvo el coraje de dejar a un lado una condena por conspiración para cometer asesinato cuando cuatro residentes de Miami fueron las víctimas.

AR.- El hecho de que la Corte de Apelaciones de Atlanta haya decidido reenviar a Miami, en el caso de Ramón, de Fernando y de Antonio, significa que se exageraron las condenas, ya eso es una prueba de mala conducta, ¿no es absurdo entonces que se le devuelva a la propia jueza que impuso esas condenas tan elevadas?

LW.- Es desafortunado.

En esta decisión de 99 páginas, encuentran que la jueza Lenard cometió errores al sentenciar a Fernando; cometió errores al sentenciar a Antonio; cometió errores al sentenciar a Ramón; cometió errores en las instrucciones que le dio al jurado sobre Gerardo, y, de acuerdo con dos de nuestros tres jueces, cometió errores al negar el cambio de sede.

A pesar de estos seis o siete errores serios, la Corte devuelve el caso a la jueza Lenard.

AR.- ¿Qué recursos judiciales quedan?

LW.- Sí tenemos aún recursos disponibles. En primer lugar, podemos, inmediatamente, el 24 de junio, pedirles a estos tres jueces que reconsideren su decisión a la luz de muchos de los errores que cometieron en esta decisión que dieron, y vamos a hacer eso.

Si ellos no reconsideran este razonamiento, entonces tenemos el derecho de ir a la Corte Suprema de Estados Unidos para reconsiderar todos o algunos de los asuntos que hemos presentado, incluyendo la sede, la mala conducta de la Fiscalía, la insuficiencia de la evidencia en contra de Gerardo y otros asuntos que esta Corte ha decidido, incluyendo el uso de un procedimiento secreto en contra de los Cinco entre la jueza y la Fiscalía, y también de mantener evidencias secretas, que pudieron haber sido entregadas a la defensa.

AR.- Este fallo se produce en un momento en que el pueblo norteamericano está concentrado en el tema electoral y quizás no tiene atención hacia otros asuntos como, junto con el de los Cinco, otro que ha llamado la atención, el posible indulto a Luis Posada Carriles, que ya está libre en las calles de Miami, y uno se pregunta si el equipo de abogados ha tenido en cuenta la doble moral del gobierno norteamericano en relación con el terrorismo, que se hace visible tanto en el tratamiento del caso de los Cinco, que son

luchadores antiterroristas y están presos y no hay fallo absolutorio, y la liberación de un terrorista confeso como Luis Posada Carriles. ¿Eso se toma en cuenta en las apelaciones de los abogados?

LW.- En realidad esta contradicción, la cual es muy clara en los hechos que usted citó, no está disponible a nosotros en las escrituras legales del caso; sin embargo, en la opinión original del primer panel al cual nosotros apelamos, ellos sí escribieron una nota al pie, especial, en la cual se refieren a Carriles y entonces lo nombran como terrorista. Desafortunadamente, en esta opinión de 99 páginas, no hay esas referencias.

AR.- Este fallo también se produce un 4 de junio, cumpleaños de Gerardo. El hecho de que se confirma por el Tribunal de Apelaciones la condena para uno de los cargos más frágiles que tiene todo este proceso, que es la conspiración para el asesinato y, en general, los cargos contra Gerardo, parece un acto deliberado de crueldad contra este joven luchador antiterrorista. ¿Cómo lo ve usted?

LW.- Esto quizás pudo no haber sido un accidente. Las personas, incluso, lo toman en cuenta como una intención insensible contra un hombre que sirvió honorablemente a su país. Sin embargo, cuando usted lee toda la opinión que dieron, en particular las primeras 40 páginas, para nosotros, como abogados, está bien claro que hay prejuicio ideológico en la escritura. Y el hecho de dar la decisión el día del cumpleaños de Gerardo, puede ser visto como usted sugiere: un acto intencional.

AR.- ¿Qué razones podría darnos un abogado como LW para que podamos seguir creyendo que hay alguna posibilidad de que triunfe la justicia en el sistema legal norteamericano, en el caso de los Cinco?

LW.- Lamentablemente, este caso es una de esas situaciones donde creo que el gobierno de Estados Unidos está utilizando su sistema de justicia para lograr un objetivo de política exterior. Es por eso la diferencia con el caso de Posada Carriles, y entre el caso de Posada Carriles y este caso.

Cuando esto sucede históricamente y se revela esta existencia de prejuicio político, los norteamericanos sienten un gran sentimiento de vergüenza en las leyes y en la confianza del sistema de justicia, en los tribunales de justicia.

AR.- Si tuviera que decir en una frase qué opinión le merece este fallo del 4 de junio...

LW.- Al menos, Gerardo debió haber sido liberado de todas las condenas y todas las cadenas perpetuas debieron haber sido revocadas.

O sea, ganamos una parte pequeña del caso en estos momentos, pero el asunto de la sede está aún vivo y lo vamos a presentar nuevamente ante la Corte Suprema, y, afortunadamente, vamos a comenzar el trabajo de base para que los Cinco regresen a casa.

Estamos preparados para seguir luchando y, con suerte vamos a lograrlo, como lo hicimos anteriormente, y como vamos a hacerlo y debemos hacerlo en el futuro.

Nosotros ganamos la revocación de las cadenas perpetuas, y esto es una victoria bastante significativa; pero estamos, realmente, muy defraudados al no haber ganado la parte más débil del caso que presentó la Fiscalía, y debíamos haberla ganado.

AR.- Que es el cargo tres, ¿no?

LW.- Sí, el cargo tres.

Cualquier abogado que revise ese cargo, incluyendo a los fiscales, han concluido que no se pudo haber hecho una condena sobre la base de la evidencia que se presentó; y uno de los jueces escribió una opinión de 16 páginas, y muy claramente y de una forma muy fuerte dijo que Gerardo no era culpable de esos cargos. Esta es una declaración fuerte y poco usual, por una jueza de 85 años, que ha sido una jueza federal de apelaciones casi un cuarto de siglo.

Este es un acto o una acción histórica realizada por una jueza, incluso, en el cargo que incluye la conspiración para cometer asesinato, que, incluso, su posición es por debajo de la Corte Suprema; ella es una de las líderes más reconocidas del sistema de tribunales en Estados Unidos.

AR.- Esa es la jueza Kravitch.

LW.- Sí, Kravitch.

Ella fue nombrada por Carter, un hombre que cree más en los derechos humanos que muchos de los otros líderes nacionales. Él la escogió de una corte o un tribunal muy pequeño, en Georgia donde ella practicaba el derecho, a pesar de haberse graduado por encima de sus compañeros de clases, en uno de los colegios de derecho más prestigiosos en Estados Unidos; pero ella no encontraba trabajo en ninguna firma de abogados grande porque era mujer. Entonces, ella entiende claramente el precio que las personas tienen que pagar cuando son víctimas de un prejuicio, y creo que ella aporta esto a su trabajo como jueza.

CubaDebate

https://www.lahaine.org/mundo.php/weinglass_hay_40_paginas_de_prejuicio_id